



DECRETO N°: E-2290/2017 /

COLINA, 24 de Octubre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Providencia N° 2650 de fecha 16.10.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora MARTA LIZAMA, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 04 de noviembre de 2017, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Josse Van Der Rest, acreditando el permiso de la citada junta de vecinos. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para solventar gastos médicos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la señora **MARTA LIZAMA**, el día sábado 04 de Noviembre de 2017, desde las 19:00 hasta las 24:30 horas, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Josse Van Der Rest, ubicada en calle Navidad 0210, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIA MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo